



DTP

202522500956761

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 04 de 2025

Señor

NICOLAS TORO GUZMAN

NO REGISTRA

nicolastoroguzman@gmail.com

Bogotá

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601221522 Permiso
Resolución 1959 de 2019

Respetado señor Toro:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual AMARILO S.A.S da traslado de su petición a este Instituto, se procede a darle respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto de la estructura existente, mencionada en su escrito, tipo paso peatonal conocido como *“Puente Aguilar”*, ubicado entre Ciudad Verde y Bosa San Diego, se le informa, que dicha estructura, no fue construida por el IDU y de acuerdo con los antecedentes, ésta, fue construida por la misma comunidad sin el lleno de los requisitos técnicos y sin los permisos ambientales ni de construcción que se requieren para este tipo de obras, razón por la cual el IDU no puede realizar intervenciones, ni adecuaciones, ni mejoramientos, a la estructura existente.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y por ser la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, la responsable de la administración de las corrientes hídricas y en general de los cuerpos de agua, en el Distrito Capital, por intermedio de esta respuesta, se le está enviando copia de su solicitud, para que, de acuerdo con su competencia, le den respuesta directa al solicitante, y de ser el caso, atiendan lo relacionado con su solicitud donde indica: *“Restricción inmediata del paso actual para prevenir una tragedia mayor.”*

2. Sobre lo indicado en su comunicación de: *“Construcción de un paso peatonal seguro y estable.”*, se le informa:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

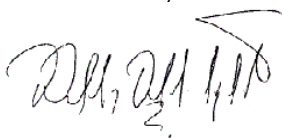
202522500956761

Información Pública

Al responder cite este número

- El IDU le otorgó mediante la resolución 1959 de 2019, a la Constructora AMARILO SAS, identificada con el número de NIT. 800.185.295-1 en calidad de urbanizador responsable del macroproyecto de Ciudad Verde y titular de la resolución mencionada, permiso para que adelante: *“la factibilidad y los estudios y diseños definitivos del Proyecto Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital”*, proyecto con el cual se conectará peatonal y vehicularmente, el municipio de Soacha y la ciudad de Bogotá D.C., a través de la Avenida Ciudad de Cali.
- Este proyecto se encuentra en desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños, y una vez se cuente con la totalidad de los productos resultado de los estudios y diseños, debidamente aprobados por la interventoría (empresa contratada por la Constructora AMARILO SAS) y por las empresas de servicios públicos, entidades municipales de Soacha, distritales y/o nacionales competentes, Ministerio del Interior, y las Autoridades Ambientales, podrá materializarse la gestión de consecución de los recursos e iniciar las actividades que permita adelantar el proceso licitatorio para la construcción de las obras, las cuales como se indicó anteriormente, incluyen la solución peatonal para cruzar el canal y la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 04-09-2025 11:46:49 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 2 Otros

Con Copia a: CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - NO REGISTRA - notificaciones@cundinamarca.gov.co
Con Copia a: AMARILO SAS - Bogotá DC - Bogotá - CL 90 11 A 27 - daniela.russi@amarilo.com
Con Copia a: ALCALDIA DE SOACHA - Cundinamarca - Soacha - CRA 6 18 37 - contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
Con Copia a: DIRECCION REGIONAL SOACHA CAR - Cundinamarca - Soacha - TV 7 f 26 38 Barrio El Nogal - sau@car.gov.co
Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: PIV INGENIERIA - Bogotá DC - Bogotá - Cir. 12 96 81 OF 402 - carlos.roa@pivingeneria.com

Elaboró: JHON FREDDY OBANDO BULLA-Dirección Técnica de Proyectos, profesional apoyo a la supervisión del permiso
Revisó, Héctor Saavedra, líder del grupo de convenios de la DTP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2